MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO Nº 1474. /

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; ORD. N° 1131, de fecha 23.07.2013 del Director de Desarrollo Comunitario al Alcaldesa (S) de la comuna solicitando destinación a esa Unidad Municipal de las dependencias de la Casa de la Cultura; V° B° del Sr. Alcalde de fecha 30.07.2013; La facultad prevista en el artículo 63 letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 520 de fecha 15.11.1996, de la Contraloría General de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 1992; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

1° Que la Municipalidad de Chiguayante es propietaria del Lote N° 302-A, que corresponde a casa y sitio, de la subdivisión del Lote N° 302, del inmueble ubicado en Chiguayante, calle Uno Sur N° 257, de la comuna de Chiguayante, cuyos deslindes y superficie son de conformidad al Plano S8R N° 302 y N° 255, del Sector Tejidos Caupolicán Chiguayante S.A., Chiguayante – Concepción, archivado con el N° 634 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 1986, elaborado por el SERVIU de la Región del Bío Bío, los siguientes: Norte, línea C – D de cincuenta metros, línea E – F de seis metros; Sur, en línea A – B de cuarenta y seis metros; Oriente, en línea A – F de treinta y un metros y línea E – D de diecinueve metros, y Poniente, en línea B – C de cincuenta metros, cuya superficie total alcanza a 2.436 metros cuadrados. Este inmueble rola inscrito a favor de la Municipalidad de Chiguayante a fs.30 N° 25 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante del año 2010 y se encuentra amparado con el Rol de Avalúo Fiscal N° 2760-19 de la comuna de Chiguayante.

2° Este inmueble se habilitó para albergar la "Casa de las Artes y la Cultura de la comuna de Chiguayante", cuyas obras se realizaron en el marco de la ejecución del contrato de ejecución de obras denominado "Construcción y mantención infraestructura de Chiguayante", que cuentan con Recepción Provisoria sin observaciones.

3° Que existen razones fundadas para adecuar la administración y uso de los inmuebles de propiedad municipal de un modo que su uso se compatibilice con los fines y funciones de sus unidades y la dotación de personal que presta servicio en ellos.

4° Que el Edificio denominado "Casa de las Artes y la Cultura de la comuna de Chiguayante", hoy no cuenta con destinación específica que autorice o determine su uso.

5° Lo indicado en el Plano de Plantas de primer y segundo nivel, da cuenta de la existencia 13 dependencias en su planta baja y de 1 dependencia en su nivel superior, consistentes en:

a) Primer Nivel:
- Una Sala de Administración.
- Cinco Salas para Talleres.
- Una Sala de Exposiciones.
- Dos bodegas.
- Tres baños de servicios.
- Una cocina.

b) Segundo Nivel.
- Una Sala para Taller.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUL 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA Jurídico.
FIRMA

1474.

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO:

1° Apruébese los Planos de Plantas del inmueble municipal denominado "Casa de la Cultura de Chiguayante", que grafica la configuración y distribución de los espacios y dependencias ubicadas en el primer y segundo nivel indicado edificio.

2° Dispóngase y apruébese la destinación y/o asignación de las dependencias que conforman la "Casa de la Cultura de Chiguayante", en favor de la Dirección de Desarrollo Comunitario para su uso por parte de la Oficina de Cultura Municipal dependiente de esa Dirección Municipal.

3° Lo ordenado en virtud del presente decreto alcaldicio será obligatorio desde la fecha de su notificación.

4° Procédase a la notificación del presente Decreto Alcaldicio al Director de Desarrollo Comunitario o a quien le subrogue legalmente, personalmente o por carta certificada, por parte del Sr. Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/JWB/jwb

Distribución:
1. Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Secplan
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Dirección de Obras
7. Dirección de Control
8. Dirección de Administración y Finanzas
9. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
10. Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUL 2013 HORA 17:30
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA USV
2